



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE  
Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
15008 - La Coruña  
Teléfonos - 981-130.994 - Fax - 981-134.183  
www.fgpatinaxe.com - Email: [secretaria@fgpatinaxe.gal](mailto:secretaria@fgpatinaxe.gal)



XUNTA DE GALICIA  
PRESIDENCIA  
Secretaría Xeral para o Deporte



galicia

# BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE HOCKEY EN LINEA

## TEMPORADA 2022/2023

### INDICE:

1. TEMPORADA OFICIAL.....	1
2. FORMATO DE LA COMPETICIÓN.....	1
3. ORGANIZACIÓN DE LAS SEDES.....	4
4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.....	5
5. AFILIACIÓN DE JUGADORES.....	5
6. COMPETICIONES.....	5
7. SANCIONES.....	7
8. DERECHOS DE ARBITRAJE.....	8
9. INSCRIPCIONES.....	11
10. REGLAMENTACIÓN.....	11
11. NORMATIVA ARBITRAL.....	12



## 1. TEMPORADA OFICIAL

La temporada Oficial de Hockey Línea de la Federación Galega de Patinaxe dará comienzo el día 1 de septiembre de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2023.

## 2. FORMATO DE LA COMPETICIÓN

En la liga participarán el máximo número de equipos posibles y se disputará por medio de sedes, hasta un número máximo de sedes dependiendo del calendario. Siempre han de jugarse un mínimo dos partidos por equipo en cada sede. Se realizarán un mínimo de 4 sedes, todas ellas de sábado o domingo.

Todos los partidos de la primera vuelta (si no media cambio alguno aceptado por todas las partes) se jugarán antes del 31 de diciembre de 2022 y se disputarán en el fin de semana fijado en el calendario. El Club local tendrá la obligación de comunicar pista y hora a fecha límite de 10 días anterior a la jornada a disputar. Todos los partidos de la segunda vuelta han de estar resueltos en un plazo máximo de 10 días antes de las fechas determinadas para los *Play-Off*.

Para aquellos partidos que no puedan ser jugados según el calendario preestablecido, los Clubs fijarán por mutuo acuerdo una fecha alternativa para que puedan ser disputados con una anticipación de 15 días respecto a la sede en el que se disputen. Sino será la Federación quien determine la fecha de estos partidos, sin que pueda mediar objeción alguna por parte de los Clubs.

**Los equipos que pueden jugar estas ligas son los presentados dentro del periodo de inscripción.**

Si alguna liga no llega a un mínimo de 6 equipos ésta se jugará sin sedes, salvo que se pueda juntar con otra competición y hacer una sede conjunta, quedando entonces a criterio de la Federación Galega de Patinaxe.



Los equipos tendrán 5 minutos de calentamiento antes de empezar el encuentro. Los partidos los pitarán a 2 árbitros, siempre que sea posible según disponibilidad arbitral.

La clasificación de estas ligas NO da derecho a participación en Campeonato de España ni Fases de Ascenso.

**Para que se organice una Liga, se exigirá un mínimo de 4 equipos participantes.**

Para ligas de 4 o 5 equipos: los partidos serán acordados entre los equipos y remitidos a la Federación Galega de Patinaxe, quién deberá de publicar un calendario con las fechas acordadas de las jornadas a disputar.

Para ligas de 6 o más equipos: se utiliza el formato de Sede (4 sedes), además de partidos concertados fuera de sede, hasta completar las jornadas de la Liga.

Para ligas de 9 o más equipos: la primera vuelta se jugará en un todos contra todos y la segunda vuelta se dividiría en dos grupos, el grupo A (jugarán los 5 primeros clasificados) y en el grupo B (el resto.) Estos dos grupos se jugarán en formato liga a una vuelta. Los cuatro primeros clasificados del grupo A serán los que disputen los *Play-Off* para obtener el título de Campeón de Liga.

Es imprescindible evitar los retrasos innecesarios en las sedes, con ello evitar los trastornos de los retrasos de horarios a los jugadores, clubes, organizadores de sedes y encargados de instalaciones. Por ello establecemos en estas bases las siguientes pautas:

- 1) El tiempo de revisión de las fichas de los jugadores y equipo técnico será hasta 5 minutos antes del comienzo del partido, excepto en el primer partido de sede que se establece 15 minutos antes de la hora de inicio del partido. Queda a criterio de la pareja arbitral decidir el lugar donde se realizan las revisiones cuando ésta se realice fuera de la pista. El calentamiento podrá dar inicio con un único equipo en pista, a causa de que el otro equipo no tenga correcta las alineaciones. El equipo podrá incorporarse al calentamiento en el momento en el que la pareja arbitral dictamine que el problema esté solucionado. Los equipos deberán de



esperar en el banquillo a la apertura de la pista para el calentamiento.

- 2) Se establece un tiempo de 3 minutos para la finalización de saludos, recogida de materiales y cambio de equipo para el comienzo del siguiente partido. La pareja arbitral indicará a la mesa el inicio de este tiempo, que será el que disponga los jugadores, delegados y equipo técnico para abandonar los banquillos y la pista, facilitando así el acceso de los equipos entrantes a los banquillos en el menor tiempo posible.

### **Sanciones y amonestaciones:**

El incumplimiento de estas normas implicará una sanción económica de hasta 100€ al club y la retirada de un máximo de 3 puntos en la competición según el dictamen el comité de disciplina. La pareja arbitral deberá reflejar en el acta del partido cualquier tipo de retraso por parte de los clubs o de la organización.



### 3. ORGANIZACIÓN DE LAS SEDES

En caso de que algún equipo no se presente en alguna sede, la pareja arbitral remitirá un informe al Comité de Competición y Disciplina de la Federación Galega de Patinaxe para que adopte las medidas disciplinarias pertinentes que se recogen en el RRJD de la FGP. Además de las sanciones recogidas en el RRJD, la incomparecencia injustificada de un equipo a una sede o partido acarreará la imposición automática de una multa de 1000 €.

#### Criterios para otorgarlas

1. Geográfico puro: Se otorgará 1 sede por provincia siempre que participe un club de ésta.
2. Geográfica por cantidad de equipos: Se otorgará 1 sede a la provincia que más equipos tenga en la liga.

#### Partidos fuera de sede

El equipo local es el organizador del partido y encargado de proponer la fecha y pista para la disputa del mismo. En caso de que el club local no organice el encuentro, será la Federación Galega de Patinaxe quien fije la fecha y hora del partido en la pista del club visitante.

Los cambios de fecha u horario de partidos fuera de sede se solicitarán desde la intranet de la FGP. Su coste será gratuito para el primer cambio de un partido, con un coste de 50€ por cada cambio adicional a cargo del equipo que solicite el cambio. Los cambios han de notificarse como máximo el 15 días a la fecha oficial del partido, todo cambio que llegue a la Federación después de este plazo se dará por no aceptado. La FGP podrá realizar cambios en el orden de los partidos en las sedes como consecuencia de los cambios de partidos solicitados por Clubs.

Los equipos podrán sacar partidos de Sede asumiendo los costes que ello conlleve, para esto el plazo de notificación a la FGP del cambio será de 15 días antes de la fecha del partido. Los costes que se aplicarán serán los estipulados para un partido suelto. Los gastos de desplazamiento arbitral, podrán ser abonados por un solo equipo, en caso de llegar a acuerdo entre ellos y notificarlo a la FGP.



#### 4. SISTEMA DE Puntuación

**PARTIDO GANADO:** 3 puntos para el equipo ganador.

**PARTIDO EMPATADO:** 1 punto para cada equipo, con punto *bonus* para el ganador en tanda de penaltis en todas las categorías excepto en benjamines (donde no hay punto *bonus* ni penaltis).

**PARTIDO PERDIDO:** 0 puntos para el equipo perdedor.

En las categorías de bases (Infantil, Alevín y Benjamín) sólo se validará una diferencia de hasta 8 goles en el marcador entre los equipos que disputen el partido. Una vez se bloquee el marcador se sacará desde el *Face-Off* de la portería que tiene el marcador bloqueado, no siendo posible sacar del medio campo. Se contabilizarán los siguientes tiros y goles no subidos al marcador, a esta portería, como tiros a portería en el acta.

#### 5. AFILIACIÓN DE JUGADORES

Categoría Junior (J): Se considerarán jugadores Juniors los jugadores nacidos entre los años 2004 y 2005.

Categoría Juvenil (JV): Se considerarán jugadores Juveniles los jugadores nacidos entre los años 2006 y 2007.

Categoría Infantil (IN): Se considerarán jugadores Infantiles los jugadores nacidos entre los años 2008 y 2009.

#### 6. COMPETICIONES

Competición PROMESAS: Podrán participar los jugadores de categoría Junior, Juvenil e Infantil. Esta categoría es mixta.

**Será imprescindible, para poder participar en cualquier competición de la FGP:**

1. **Presentar las fichas en la Federación Galega de Patinaxe 10 días antes del comienzo de la jornada de competición.**
2. **Inscribir a los jugadores en el equipo oportuno como mínimo el jueves anterior a la jornada.**

#### NOTAS:

Para que un jugador pueda participar en la Liga Gallega de Hockey en Línea



deberá estar en posesión de la licencia de jugador, expedida por la Federación Galega de Patinaxe, del club al que pertenece el equipo y estar inscrito en un solo equipo por competición. Un Club puede presentar varios equipos, pero los jugadores han de estar inscritos en un solo equipo y no se podrán intercambiar.

No se permitirá jugar a nadie que tenga licencia de jugador expedida en otra federación que no sea la FGP.

Excepcionalmente los jugadores que tengan licencia con un club perteneciente a la FGP podrán ser inscritos con otro Club sin necesidad de cursar un cambio de licencia ni baja en el club de origen para jugar la competición nacional u otras. Para contemplar esta posibilidad será necesario presentar a la FGP un documento firmado, por el club de origen, donde aparezca el consentimiento expreso que posibilita al jugador para jugar dicha competición.

Excepcionalmente se permitirá la inscripción de un jugador con licencia en otra federación siempre y cuando resida en la Comunidad Autónoma de Galicia y presente la autorización por escrito de ambas federaciones y clubs. La FGP podrá solicitar en cualquier momento la documentación necesaria para justificar la residencia en Galicia.

Excepcionalmente, y con autorización de la Federación Galega de Patinaxe, se permitirá inscribirse a equipos de otras federaciones siempre y cuando a la vez las siguientes premisas:

1. La federación de origen firme un convenio con la FGP.
2. Todos y cada uno de sus jugadores tengan licencia con la federación de origen.
3. Todos y cada uno de sus jugadores tengan consentimiento de sus Clubs.

Para jugar los Play-Off l@s jugador@s con licencia en otra federación han de haber jugado al menos 30% de los partidos de la primera fase.

## Inscripción de delegados y entrenadores:

Se establece un período de adaptación a la obligatoriedad de presentar un entrenador en cada partido por equipo hasta 2023.

Se establece en categorías inferiores la obligatoriedad de tener un delegado y un entrenador que posea, como mínimo, el título de nivel I o que justifique el estar realizando el curso durante la temporada vigente.

En categorías senior es obligatorio tener un delegado y un entrenador que posea, como mínimo, el título de entrenador de nivel II o que justifique el estar realizando el curso en la vigente temporada, pudiendo el entrenador ser jugador.

**Se recuerda que un miembro del cuerpo técnico de un Club no puede ejercer de cuerpo técnico en ningún otro Club.**

## 7. SANCIONES

Cualquier jugador, entrenador, auxiliar o delegado sobre el que recaiga una sanción directa a vestuarios no podrá ser alineado en el siguiente encuentro que dispute su club o equipo en competición autonómica, ni estar presente en el banquillo durante dicho encuentro.

El informe de sanción directa será enviado por la pareja arbitral designada para dicho encuentro en un plazo máximo de 24 horas al Comité Gallego de Hockey Línea. El Comité deberá informar de forma inmediata al Comité de Disciplina de la FGP, por si hubiera que aplicar una sanción mayor, o bien informar al Comité de Disciplina Nacional (si la gravedad de la situación lo requiriera) para la aplicación de la sanción a nivel estatal.

Además del informe remitido al Comité Gallego de Hockey Línea, siempre que se produzca una sanción directa, el Comité de competición deberá reunirse para determinar si el sancionado es expulsado únicamente en el partido siguiente al que tuvo lugar la sanción o si debe cumplir más partidos de expulsión en esa competición.



## 8. DERECHOS DE ARBITRAJE

Los partidos de liga se registrarán por los siguientes precios de los derechos arbitrales:

### Categoría senior:

PRINCIPAL-30€  
 AUXILIAR-30€  
 ANOTADOR - 10€

### Categorías junior y juvenil:

PRINCIPAL-20€  
 AUXILIAR-20€  
 ANOTADOR-10€

### Categoría infantil, alevín y benjamín:

PRINCIPAL-15€  
 AUXILIAR-15€  
 ANOTADOR-10€

Cada equipo pagará la mitad de los derechos arbitrales, de los gastos, de kilómetros y dieta completa si procede, tanto en sedes como en partidos fuera de sede.

La dieta completa será de 24 € y se aplicará en los siguientes supuestos:

- 1) que tenga que salir de su domicilio antes de las 08:00.
- 2) que tenga que estar fuera de su domicilio entre las 14:00 y las 16:00
- 3) que tenga que estar fuera de su domicilio más tarde de las 23:00

Cada supuesto se pagará media dieta, con un máximo de dieta completa.

Los clubs que no organicen ninguna sede de las ligas regulares han de abonar además un canon de 200€ en concepto arbitrales por competición y equipo.

Se emitirá una factura por parte de la Federación Galega de Patinaxe a nombre de cada Club mensualmente.

Los gastos de kilómetros serán a 0.19€/km, según distancias en la tabla de km

Tabla desplazamientos árbitros HL (ida y vuelta en km)						
Ciudad Pista Juego						
Ciudad origen árbitros	A Coruña	Cambre	Lugo	Ourense	Ribadeo	Vigo
A Coruña		30	202	350	310	318
A Guarda	420	400	430	244	660	112
Lugo	202	190		224	240	420
Ourense	350	310	224		450	206
Pontevedra	268	230	300	192	470	66
Ribadeo	312	280	240	452		650
Vigo	318	288	420	206	650	

Los desplazamientos, que en la tabla de desplazamientos incluya peajes, serán los únicos que se abonen, previo envío del ticket la semana siguiente al desplazamiento.



## 9. INSCRIPCIONES

Para inscribirse será necesario:

- a) La inscripción de los equipos a través de la intranet de la Federación Galega de Patinaxe. Todos los Clubs inscritos en esta competición deberán realizar un ingreso de 100 euros en concepto de fianza en la cuenta **ES25 2080 0042 5230 4002 2018** de la FEDERACIÓN GALEGA DE PATINAXE. La fianza de 100 euros se realizará por club, independientemente del número de equipos y las categorías que disputen.
- b) Este importe será devuelto una vez concluida la competición, previa solicitud del club, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones de participación. En caso de no solicitar la devolución la fianza quedará depositada para la siguiente temporada. En la inscripción ha de adjuntarse el justificante bancario de haber realizado la transferencia de la fianza.

**Fecha límite para inscripciones LIGAS SENIOR FEMENINA y MASCULINA, INFANTÍL, JUVENIL Y JUNIOR 11 de septiembre del 2022.**

**Fecha límite para inscripciones LIGAS ALEVIN y BENJAMIN 16 de octubre del 2022.**

## 10. REGLAMENTACIÓN

Se usarán las reglas de juego que marca el Comité de Hockey Línea de la RFEP para esta temporada con la modificación del número mínimo de jugadores, que pasa a ser de 4 jugadores + 1 portero.

Los árbitros podrán utilizar cámaras ancladas en sus cascos y/o pinganillos de escucha entre ellos y una persona autorizada por la FGP.



## 11. NORMATIVA ARBITRAL

- a) Importe de las licencias: El importe de las licencias se establece en 0€ para los árbitros.
- b) Formación: Será imprescindible para la obtención de la licencia arbitral la realización íntegra del curso de formación de árbitros previo al inicio de la temporada. Asimismo, los árbitros y anotadores tendrán la obligación de realizar la formación continuada en su totalidad, ya sea telemática o presencial. La no realización o no participación en las jornadas de formación continuada, que se celebren durante la temporada, se sancionará con un mes de retirada de licencia (para las licencias autonómicas) o 3 meses de retirada de licencia (para licencias nacionales).
- c) Comportamiento en la mesa de anotación: Queda totalmente prohibido realizar cualquier otra actividad en la mesa que aquella para la que se ha sido designado. Queda totalmente restringido el uso del teléfono móvil exclusivamente a la comunicación con el 112 y con el delegado federativo o miembros del Comité. La infracción de esta disposición se sancionará con un mes de retirada de licencia y multa de hasta 50 €. Los anotadores tendrán la obligación de controlar la mesa de anotación, a los miembros de la mesa y a los jugadores expulsados. Tendrán asimismo la potestad de expulsar de la mesa a todo aquel que no esté desarrollando sus funciones y exigir al equipo organizador la sustitución del mismo.
- d) Disponibilidad: Todo miembro del colectivo arbitral disponible para las competiciones nacionales deberá de estar disponible también para las competiciones autonómicas a disputar el mismo fin de semana. Los designadores de árbitros de autonómica y de nacional estarán en contacto para coordinar las posibles situaciones de coincidencia en las designaciones. El incumplimiento será sancionado con 50 € y dos meses de retirada de licencia. El conjunto arbitral tendrá la obligación de acudir al pabellón vestido con la indumentaria que establezca el CHL. La infracción será sancionada con la mitad de los derechos de ese día.

Para cualquier duda, idea o sugerencia poneros en contacto por email en:

[comitehockeylinea@fgpatinaxe.gal](mailto:comitehockeylinea@fgpatinaxe.gal)

